



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO

PRESIDENCIA DEL PLENO

Ref.: AMEM/fbs

Expte.: 1/2024 SGP. EGC - XII MCD

Trámite: Modificación composición Comisiones de Pleno

**Decreto de la presidenta del Pleno por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición**

#### ANTECEDENTES

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Escrito del portavoz del Grupo Político Municipal VOX, de fecha 29.12.2023, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 1764, por el que se comunica la modificación de representante de dicho grupo político en la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

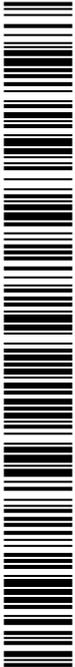
#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Título III del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2004).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

#### DECRETO:

**PRIMERO.** La modificación del decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en lo que respecta al representante del Grupo Político Municipal VOX en la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, quedando su representación en dicha Comisión de Pleno de la siguiente forma:



006754ed11304101d70768375010930Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN  
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA

Fecha/hora:

05/01/2024 08:38  
05/01/2024 09:13



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO

PRESIDENCIA DEL PLENO

Ref.: AMEM/fbs

Expte.: 1/2024 SGP. EGC - XII MCD

Trámite: Modificación composición Comisiones de Pleno

**COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA  
Y ESPECIAL DE CUENTAS****Grupo Político Municipal VOX:****Titulares:**

D. Rafael Miguel De Juan Miñón

**Suplentes:**

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

**SEGUNDO. Publicación.** La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en la correspondiente Comisión de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

**TERCERO. Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Pleno,

CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIÁN

Dada con intervención de la secretaria general del Pleno en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria.



006754ed11304101d70768375010930Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN  
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA

Fecha/hora:

05/01/2024 08:38  
05/01/2024 09:13



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO

PRESIDENCIA DEL PLENO

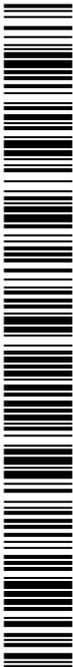
Ref.: AMEM/fbs

Expte.: 1/2024 SGP. EGC - XII MCD

Trámite: Modificación composición Comisiones de Pleno

La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA



006754ad11304101d70768375010930Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	05/01/2024 08:38
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	05/01/2024 09:13